REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	
Normatividad que regula la contratación	Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No.11 del 28 de octubre del 2024, Junta Directiva ESE Carmen Emilia Ospina, Resolución No. 18 de 2025 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*". De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección. Al tenor del artículo **21. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección: ✓ Contratación directa. ✓ Contratación por selección simplificada. ✓ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ✓ Necesidad inminente. ✓ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública **ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos: **Por la cuantía.** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o *igual* a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente. Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos: **a)** Contratos de servicios profesionales **b)** Contratos de apoyo a la gestión **c)** Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador **d)** Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado **e)** Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato

tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora.

ARTICULO 23. - CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación a un número plural de personas naturales y/o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ESE, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. La selección del contratista se hará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) y hasta DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V).

ARTICULO 24. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) SMLMV.

Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiere sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación por selección simplificada.

PARÁGRAFO: LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, constituir cooperativas, utilizar compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública; igualmente la E.S.E. podrá contratar de manera conjunta sistemas de información, sistemas de control interno, de interventoría, gestión de calidad y auditorias de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas,

	de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal, que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo. **ARTÍCULO 25. NECESIDAD INMINENTE:** La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** acudirá a esta modalidad de contratación cuando la necesidad del servicio exija el suministro de bienes, la prestación de servicio o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en el presente estatuto. **PARÁGRAFO 1.** La necesidad inminente se declara mediante acto administrativo motivado, expedido por el Gerente o su delegado, salvo para la adquisición de medicamentos, elementos médicos quirúrgicos, o exámenes especializados que se requieran con urgencia para salvar la vida o garantizar la salud de un usuario que los necesite de manera inmediata. Dicha adquisición deberá realizarse con laboratorios o empresas reconocidas que estén previamente registrados en la ESE. Con el fin de atender las necesidades y los gastos que requiera la necesidad inminente, se podrán hacer traslados presupuestales internos que se requieran en el presupuesto de la E.S.E. **PARÁGRAFO 2.** En caso de situaciones de necesidad inminente que no permitan la suscripción de un contrato escrito, se prescindirá de este y se dejara constancia escrita de la autorización impartida por el Gerente o su delegado. **PARÁGRAFO 3.** Una vez superada la necesidad inminente declarada, se procederá dentro de los dos (02) días siguientes a realizar todos los trámites pertinentes encaminados a soportar la adquisición de los bienes y servicios.
Modalidad contractual	**Contratación Directa:** **Cuantía: 500 SMLMV**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 1547 de fecha 28 de Julio de 2025	Recurso: 01 Rubro:21201010030070149129 96 Valor: $ 17.500.000 Concepto: Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores-MANTENIMIENTO Recurso: 01 Rubro:24501040064912996 Valor: $ 17.500.000 Concepto: Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores MAQUINARIA Y EQUIPO- MANTENIMIENTO

		Recurso: 01 Rubro:245020800787141199 Valor: $ 17.500.000 Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. –SERVICIOS PRESSTADOS A LAS EMPRESAS -MANTENIMIENTO Recurso: 01 Rubro:2120202008078714199 Valor: $ 17.500.000 Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. - MANTENIMIENTO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Dependencia generadora de la necesidad	**ÁREA INFRASTRUCTURA Y EQUIPOS**
Tipología contractual	**MANTENIMIENTO**
Definición y Forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes, manteniendo un proceso continuo de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico. De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud. Es deber de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA propender por el mantenimiento preventivo y

	correctivo de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las diferentes sedes de la entidad. La **ESE CEO** cuenta con un parque automotor propio de 11 vehículos entre asistenciales (ambulancias) y administrativos con el fin de garantizar a los usuarios el traslado dentro de la red prestadora de servicios que brindan la entidad con el fin de dar cumplimiento a la misión, garantizando así un servicio con calidad y eficiencia a los usuarios, por lo tanto es necesario contratar una firma especializada en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro e instalación de repuestos, que garanticen el buen funcionamiento y las perfectas condiciones de los vehículos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Dado que la entidad no cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio descrito, ni con los repuestos e insumos que se necesitan para efectos de realizar el mismo, se hace necesario adelantar oportunamente este proceso de contratación. Se debe procurar por el adecuado funcionamiento de los mismos, ofreciendo disponibilidad y continuidad, ejecutando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Con la presente contratación se pretende que estos vehículos se encuentren en óptimas condiciones con el fin de dar cumplimiento a la misión de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, mediante la cual contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica de los pacientes que acuden a los múltiples servicios que ofrece la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. De conformidad a lo anterior, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y/o convenios que suscriba. El presente requerimiento contractual se encuentra previsto dentro del plan anual de Adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Condiciones técnicas del proponente	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.
Objeto	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SON ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.**

Plazo estimado	*El término de duración del contrato será de dos (2) meses a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de y/o hasta agotar el valor del presupuesto.*
Precio y forma de pago	El Valor del presente Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 58.823.529)** más **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 11.176.471)**, correspondiente al 19 % de IVA, *para un total de* **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) MCTE**, pagadero conforme a la factura respectiva. La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a *la factura presentada, dentro* de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), ingreso a almacén, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
Justificación del valor a contratar	Para tales efectos y previo análisis de los requerimientos, se establece que para satisfacer la necesidad planteada el (los) bien(es) a adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

RELACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

ITEM	CLASE DE VEHICULO	IDENTIFICACION	PLACA	ACTIVO	COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA RESPONSANBLE
1	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500	MOVIL 08	OEU853	4647	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
2	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 3000	MOVIL 06	OWI620	4782	ACPM	ATENCION DOMICILIARIA
3	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO NISSAN OJZ637 MODELO 2018	MOVIL 27	OJZ637	5515	ACPM	SAN LUIS
4	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICONISSAN OJZ638 MODELO 2018	MOVIL 28	OJZ638	5539	ACPM	VEGALARGA
5	VEHICULO UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA OZN 127 HYUNDAI HD72 MODELO 2007	MOVIL	OZN127	5279	ACPM	PYP
6	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 11	GEV369	6682	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
7	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 12	GEV370	6683	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
8	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 13	GEV371	6684	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
9	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 GOBERNACION	MOVIL 10	GEV635	6615	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
10	VEHICULO ADMINISTRATIVO CAMIONETA HILUX TOYOTA DOBLE CABINA 4X4	CANAIMA	OWI606	1673	ACPM	SUBGERENCIA
11	VEHICULO ADMINISTRATIVO CAMIONETA TOYOTA FORTUNE DOBLE CABINA 4X4	CANAIMA	OWI619	1673	ACPM	GERENCIA

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE VENTANA LATERAL A TODO COSTO	UNIDAD	$ 2.847.059	$ 540.941	$ 3.388.000
2	ADAPTACION CAMILLA	UNIDAD	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000
3	ADAPTACION DE CHAPAS Y MANIJA EXTERIOR DE LA PUERTA TRASERA, CAMBIO CILINDRO	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000

4	AJUSTE DE BOMPER DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	$ 131.092	$ 24.908	$ 156.000
5	AJUSTE DE BOMPER Y GUARDAPOLVOS TRASERO	UNIDAD	$ 87.395	$ 16.605	$ 104.000
6	AJUSTE DEL BOMPER DELANTERO Y PERSIANA	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
7	AJUSTE DEL FURGON ARREGLO DE SOPORTES	UNIDAD	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000
8	ALINEACIÓN	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
9	ALINEACION AJUSTE CARDAN, CAMBIO BOTELLA	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
10	ALINEACION DE MUELLES CAMBIO CHAPETAS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
11	ALINEACION DE MUELLES CAMBIO GRAPAS Y ABRAZADERAS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
12	ALINEACION MUELLES	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
13	AJUSTE DE PIEZA	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
14	ARREGLO DE LA VISAGRA DE RAMPA DE ENTRADA DE CAMILLA	UNIDAD	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000
15	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR DE LA CABINA JUNTO CON CAMBIO DE ESPUMA	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000
16	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR TRASERA CON REFUERZO	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000
17	ARREGLO DE TAPICERIA	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000
18	ARREGLO DE TAPICERIA CAMBIO FORROS, REPARACION BASES	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000
19	ARREGLO DIRECCIONALES	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
20	ARREGLO ESCAPE EXHOSTO	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
21	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000
22	ARREGLO FUGA RADIADOR	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
23	ARREGLO Y AJUSTE SILLA DEL CONDUCTOR	UNIDAD	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000
24	ASEGURAR CHAPALETA TRAS. DERECHA	UNIDAD	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
25	BAJADA DE MOTOR	UNIDAD	$ 684.034	$ 129.966	$ 814.000
26	BALANCEO RIN 16	UNIDAD	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
27	BRILLADA DE UNIDADES	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
28	CALIBRACION DE INYECTOR	UNIDAD	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000
29	CALIBRACION DE INYECTORES EN EL BANCO DE PRUEBA	UNIDAD	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000
30	CAMBIAR GUAYA CAPOT	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
31	CAMBIO GUARDA CILINDRO Y UNIFICACION LLAVE	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
32	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
33	CAMBIO ACOPLE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 406.723	$ 77.277	$ 484.000
34	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UNIDAD	$ 178.151	$ 33.849	$ 212.000
35	CAMBIO ALTERNADOR NISSAN	UNIDAD	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000
36	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
37	CAMBIO BALANCIN MUELLE	UNIDAD	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000
38	CAMBIO BARRA TENSORA	UNIDAD	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000
39	CAMBIO BORNES BATERÍA	UNIDAD	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
40	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
41	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
42	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000
43	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA SUMERGIBLE	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
44	CAMBIO BOMBA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000
45	CAMBIO BOMBA FRENOS	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
46	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
47	CAMBIO BUJES AGUJA PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
48	CAMBIO CADENA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$ 206.723	$ 39.277	$ 246.000
49	CAMBIO CAJA DIRECCÓN Y SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
50	CAMBIO CATALIZADOR	UNIDAD	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000
51	CAMBIO CHAPA COMPUERTA	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
52	CAMBIO CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
53	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
54	CAMBIO CONJUNTO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
55	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
56	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS NISSAN	UNIDAD	$ 857.143	$ 162.857	$ 1.020.000
57	CAMBIO CORREA ALTERNADOR/HIDRAULICO	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
58	CAMBIO CORREA REPARTICION	UNIDAD	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000
59	CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 285.714	$ 54.286	$ 340.000
60	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
61	CAMBIO CRUCETA Y OREJA CARDAN SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000
62	CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
63	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
64	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
65	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
66	CAMBIO DE BUJES BALANCIN	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
67	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
68	CAMBIO DE BUJES RESORTE TRASEROS	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
69	CAMBIO DE BUJES RESORTES DELANTEROS	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
70	CAMBIO DE CHAPA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
71	CAMBIO DE COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000

72	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
73	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
74	CAMBIO DE GUAYA CAPOT	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
75	CAMBIO DE GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
76	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
77	CAMBIO KIT REPARTICION MOTOR	UNIDAD	$ 823.529	$ 156.471	$ 980.000
78	CAMBIO DE LIQUIDOS DE FRENOS	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
79	CAMBIO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
80	CAMBIO DE MANGUERA TURBO	UNIDAD	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
81	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
82	CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
83	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
84	CAMBIO DE SOPORTE CABINA	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
85	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
86	CAMBIO DEL TURBO	UNIDAD	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000
87	CAMBIO DISCOS DE FRENO	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
88	CAMBIO EMBRAGUE 4X2	UNIDAD	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
89	CAMBIO EMBRAGUE 4X4 CAMBIO TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	$ 294.958	$ 56.042	$ 351.000
90	CAMBIO EMPAQUE CULATA NISSAN	UNIDAD	$ 684.874	$ 130.126	$ 815.000
91	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	$ 610.084	$ 115.916	$ 726.000
92	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
93	CAMBIO EMPAQUE SUPERIOR TAPA VALVULAS COMPLETO	UNIDAD	$ 173.109	$ 32.891	$ 206.000
94	CAMBIO ESPIGO CARDAN	UNIDAD	$ 244.538	$ 46.462	$ 291.000
95	CAMBIO GATOS HIDRAULICOS	UNIDAD	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000
96	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
97	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
98	CAMBIO GUAYA FRENO EMERGENCIA	UNIDAD	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000
99	CAMBIO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000
100	CAMBIO KIT TENSOR FRENOS	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
101	CAMBIO MANQUERA INTERCOOLER	UNIDAD	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
102	CAMBIO MODULO SILLA	UNIDAD	$ 163.025	$ 30.975	$ 194.000
103	CAMBIO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
104	CAMBIO PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
105	CAMBIO PERNOS RUEDA	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
106	CAMBIO PORTAREPUESTO MALACATE	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
107	CAMBIO POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
108	CAMBIO PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000
109	CAMBIO SOPORTE CABINA	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
110	CAMBIO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000
111	CAMBIO SOPORTE DE EXOSTO	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
112	CAMBIO SOPORTE DE PLATINA DE BOCINA DE TONOS CON DESMONTE DEL BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
113	CAMBIO SOPORTE Y ALINEACION CAJA	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
114	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	$ 173.109	$ 32.891	$ 206.000
115	CAMBIO SENSOR ABS	UNIDAD	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000
116	CAMBIO SPLINDER	UNIDAD	$ 428.571	$ 81.429	$ 510.000
117	CAMBIO KIT SPLINDER DIRECCION	UNIDAD	$ 854.622	$ 162.378	$ 1.017.000
118	CAMBIO TANQUE RADIADOR	UNIDAD	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
119	CAMBIO TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$ 395.798	$ 75.202	$ 471.000
120	CAMBIO TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
121	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN POR RUEDA	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
122	CAMBIO TERMOSTATO NISSAN	UNIDAD	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000
123	CAMBIO TOPE DE CHASIS	UNIDAD	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000
124	CAMBIO TOPES SUSPENSIÓN DELANTERO	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000
125	CAMBIO TURBO	UNIDAD	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000
126	CAMBIO VÁLVULA EGR	UNIDAD	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
127	CAMBIO VÁLVULA EXPANSIÓN AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 480.672	$ 91.328	$ 572.000
128	CAMBIO VALVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000
129	CAMBIO VARIADOR TURBO	UNIDAD	$ 480.672	$ 91.328	$ 572.000
130	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000
131	CAMBIO TOPE HAUSING	UNIDAD	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000
132	CAMBIO TUBO CALEFACCION	UNIDAD	$ 122.689	$ 23.311	$ 146.000
133	CAMBIO YOKI CARDAN	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
134	CAMBIO PROTECTOR BABERO MOTOR	UNIDAD	$ 113.445	$ 21.555	$ 135.000
135	CAMBIO PRESILENCIADOR	UNIDAD	$ 254.622	$ 48.378	$ 303.000
136	COLOCAR EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
137	COLOCAR EMPAQUE TAPA MOTOR	UNIDAD	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
138	CORRECCION FUGAS, CAMBIO MANGUERA Y TAPON ACEITE	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
139	CORRECCION FUGAS, CAMBIO MANGUERAS Y VALVULA	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000

140	CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO PLATINA BOCINA ALARMA	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
141	DESAIRADA DEL SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
142	DESINSTALACIÓN CARROCERÍA	UNIDAD	$ 428.571	$ 81.429	$ 510.000
143	DESMANCHE Y BRILLADA GENERAL CARROCERIA	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
144	DESMONTADA Y MONTADA DE CONDENSADOR	UNIDAD	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000
145	DESMONTADA Y MONTADA TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
146	DESMONTADA Y MONTADA TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
147	DESMONTE DE MILLARE Y CAMBIO DE EVAPORADOR	UNIDAD	$ 673.950	$ 128.050	$ 802.000
148	DESMONTE DE PUERTAS, ALINEACION Y EMBUJADA BISAGRAS	UNIDAD	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
149	DESMONTE DE SILLA, DESTAPIZADO, CAMBIO DE MODULO Y AJUSTE GENERAL	UNIDAD	$ 173.109	$ 32.891	$ 206.000
150	DESMONTE DE TAPIZADO PARA CAMBIO DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
151	DESMONTE DE TAPIZADO PARA RECONSTRUCCION DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
152	DESMONTE DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y CONSOLA PARA CORREGIR FUGAS Y CAMBIO DEL EVAPORADOR	UNIDAD	$ 525.210	$ 99.790	$ 625.000
153	DESMONTE Y AJUSTE DEL BOMPER DELANTERO, PERSIANA	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
154	DESMONTE YOKE DIRECCION, CAMBIO CRUCETA Y AJUSTE COLUMNA	UNIDAD	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000
155	DESPINCHADA	UNIDAD	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000
156	DESPINCHE SOMBRILLA	UNIDAD	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000
157	DESVARE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	$ 147.899	$ 28.101	$ 176.000
158	ELABORACION BASE SILLA CAJON AUXILIAR	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
159	ELABORACION BUJES PASADORES MORDAZA	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000
160	ELABORACION DE LA VISAGRA PRINCIPAL DE LA RAMPA DEL CAJON DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA CAMILLA	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
161	ELABORACION E INSTALACION CAJON DE INSTRUMENTOS MEDICOS IMPERMEABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO FORRADO EN LAMINA COLROD 18 MM, TAPIZADO INTERNO CON ESPUMA SINTETICA ANTIVIBRACION CUBIERTO EN ALFOMBRA, PINTURA ANTICORROSIVA, SELLAMIENTO EN SIKAFLEX	UNIDAD	$ 3.065.546	$ 582.454	$ 3.648.000
162	ELABORACION E INSTALACION SOPORTE ESPALDAR SILLA AUXILIAR	UNIDAD	$ 138.655	$ 26.345	$ 165.000
163	ELABORACION JUEGO LOGOTIPOS EMPRESARIAL Y ADECUACION DE CALCOMANIAS EN CINTA REFLECTIVA TIPO BUSETON UNIDAD MEDICA	UNIDAD	$ 101.681	$ 19.319	$ 121.000
164	ELABORACION LOGOTIPO	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
165	ELABORACION LOGOTIPO PANORAMICO	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
166	ELABORACION PLATINA BOCINA DE ALARMA	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
167	ELABORACION RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
168	ELABORACION SOPORTE BOCINA DE TONOS	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
169	EMPACADA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	$ 321.008	$ 60.992	$ 382.000
170	ENGRASADA GENERAL	UNIDAD	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
171	FABRICACION COPIA LLAVE CODIFICADA	UNIDAD	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000
172	FORRADA DE TIMON	UNIDAD	$ 150.420	$ 28.580	$ 179.000
173	INSTALACION BATERIA	UNIDAD	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
174	INSTALACION DE LAMINA ALFAJOR PISO A TODO COSTO	UNIDAD	$ 1.505.042	$ 285.958	$ 1.791.000
175	INSTALACION LICUADORA	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
176	INSTALACIÓN PLANTA	UNIDAD	$ 1.525.210	$ 289.790	$ 1.815.000
177	INSTALACION SILLAS AUXILIARES TRASERAS A TODO COSTO POR UNIDAD	UNIDAD	$ 488.235	$ 92.765	$ 581.000
178	INSTALACION SOPORTE EXTINTOR	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
179	INSTALACION SOPORTE SUPERIOR CABINA A TODO COSTO	UNIDAD	$ 1.678.151	$ 318.849	$ 1.997.000
180	INSTALACION VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
181	INSTALADA DE CADENAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
182	LATONERIA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 412.605	$ 78.395	$ 491.000
183	LATONERIA CAPOT	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000
184	LATONERIA COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 384.874	$ 73.126	$ 458.000
185	LATONERIA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 435.294	$ 82.706	$ 518.000
186	LATONERIA PUERTAS	UNIDAD	$ 438.655	$ 83.345	$ 522.000
187	LATONERIA Y PINTURA	UNIDAD	$ 405.882	$ 77.118	$ 483.000
188	LAVADO CON COJINERIA	UNIDAD	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
189	LAVADO GENERAL	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
190	LAVADO SIN MOTOR	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
191	LAVADO Y DESCONTAMINACION RADIADOR INTERFULLER	UNIDAD	$ 157.983	$ 30.017	$ 188.000
192	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
193	MANTENIMIENTO CHAPA	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
194	MANTENIMIENTO CHAPA CON PUERTA	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
195	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
196	MANTENIMIENTO CORRECCION FALLAS SENSORES Y LINIAS DE	UNIDAD	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000

	SEÑAL				
197	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 327.731	$ 62.269	$ 390.000
198	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
199	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GUAYAS	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
200	MANTENIMIENTO RODAMIENTO DE DOS RUEDAS	UNIDAD	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
201	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
202	MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCION, LIMPIEZA CONECTORES	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000
203	MANTENIMIENTO TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
204	MANTENIMIENTO Y AJUSTE BALA DE OXIGENO	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
205	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DEL INVERSOR	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
206	MANTENIMINETO Y REPARACION FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 342.017	$ 64.983	$ 407.000
207	MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
208	MONTAJE DE INYECTOR	UNIDAD	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000
209	NIVELACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
210	PINTURA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000
211	PINTURA BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000
212	PINTURA BOMPER TRASERO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000
213	PINTURA CAPOT	UNIDAD	$ 406.723	$ 77.277	$ 484.000
214	PINTURA COMPUERTA LATERAL	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000
215	PINTURA COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000
216	PINTURA COSTADO DERECHO PARTE INFERIOR	UNIDAD	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000
217	PINTURA GUARDABARROS DELANTEROS	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000
218	PINTURA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 727.731	$ 138.269	$ 866.000
219	PINTURA PUERTAS	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000
220	POLARIZADA LATERAL, PANORAMICO Y INSTALACION DE CINTAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000
221	POLARIZADA VIDRIOS	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
222	POLICHADA MAQUINA	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
223	RECONSTRUCCION COLECTOR ALTERNADOR SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000
224	RECONSTRUCCION DE FALDONES LATERALES Y CAMBIO CAUCHOS SOPORTE DE LA CARROCERIA	UNIDAD	$ 291.597	$ 55.403	$ 347.000
225	RECONSTRUCCION DE LA BASE EXTERIOR SOPORTE LAMPARA EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA PARTE AFECTADA CARROCERIA COSTADO SUPERIOR	UNIDAD	$ 1.231.092	$ 233.908	$ 1.465.000
226	RECONSTRUCCION DE LAS BASES EXTERIORES SOPORTES LAMPARAS EN FIBRA DE VIDRIO, LATONERIA Y PINTURA PARTES AFECTADAS CARROCERIA COSTADO SUPERIOR	UNIDAD	$ 961.345	$ 182.655	$ 1.144.000
227	RECONSTRUCCION EN FIBRA SOPORTE BASE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
228	RECONSTRUCCION EXTRUCTURA DEL CAJON, CAMBIO DE TORNILLOS, SOPORTES, AJUSTE CAJA BATERIA	UNIDAD	$ 2.019.328	$ 383.672	$ 2.403.000
229	RECONSTRUCCION SOPORTE DE OXIGENOS	UNIDAD	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000
230	RECTIFICADA DE CAMPANA	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
231	RECTIFICADA DE DISCOS	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
232	REPARACION ALINEACION PUENTE DEL FURGON, RECONSTRUCCION Y REFUERZOS DEL CHASIS, RESTAURACION SOPORTES CARROCERIA	UNIDAD	$ 1.634.454	$ 310.546	$ 1.945.000
233	REPARACION ALINEACION PUENTE DEL FURGON, RECONSTRUCCION Y REFUERZOS DEL CHASIS, RESTAURACION SOPORTES CARROCERIA	UNIDAD	$ 1.634.454	$ 310.546	$ 1.945.000
234	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000
235	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000
236	REPARACION BASE MUELLE	UNIDAD	$ 141.176	$ 26.824	$ 168.000
237	REPARACION BASE SILLA CAJON AUXILIAR	UNIDAD	$ 141.176	$ 26.824	$ 168.000
238	REPARACION BASE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
239	REPARACION CAJA DE CAMBIOS A TODO COSTO (AJUSTE RODAMIENTO)	UNIDAD	$ 2.296.639	$ 436.361	$ 2.733.000
240	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 450.420	$ 85.580	$ 536.000
241	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN MECÁNICA	UNIDAD	$ 186.555	$ 35.445	$ 222.000
242	REPARACION CILINDRO CHAPA PUERTA	UNIDAD	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000
243	REPARACION COMPRESOR	UNIDAD	$ 621.008	$ 117.992	$ 739.000
244	REPARACION DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE Y TABLERO DE GASOLINA	UNIDAD	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000
245	REPARACION DE LA ESCOTILLA DEL TRAILER	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
246	REPARACION DE TANQUE GASOLINA	UNIDAD	$ 291.597	$ 55.403	$ 347.000
247	REPARACION DEL CAJON BAUL AUXILIAR DE HERRAMIENTA JUNTO CON EL ESPAÑDAR, FABRICACION PLATINA DE REFUERZO	UNIDAD	$ 364.706	$ 69.294	$ 434.000
248	REPARACION DEL CONVERTIDOR	UNIDAD	$ 187.395	$ 35.605	$ 223.000
249	REPARACION EXOSTO	UNIDAD	$ 416.807	$ 79.193	$ 496.000
250	REPARACIÓN INYECTOR	UNIDAD	$ 363.866	$ 69.134	$ 433.000
251	REPARACION MANGUERA PURIFICADOR	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000

252	REPARACIÓN RADIADOR	UNIDAD	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
253	REPARACION SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	$ 395.798	$ 75.202	$ 471.000
254	REPARACIÓN SISTEMA INYECCIÓN NISSAN	UNIDAD	$ 140.336	$ 26.664	$ 167.000
255	REPARACIÓN GENERAL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 605.042	$ 114.958	$ 720.000
256	REPARACIÓN SUSPENSIÓN GENERAL	UNIDAD	$ 331.092	$ 62.908	$ 394.000
257	REPARACION TABLERO INTERNO BASE AIRE ACONDICIONADO, AJUSTE DE RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000
258	REPARACION TRANSMISION	UNIDAD	$ 457.983	$ 87.017	$ 545.000
259	REPARACIÓN TRANSMISIÓN DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	$ 620.168	$ 117.832	$ 738.000
260	REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CARROCERÍA	UNIDAD	$ 582.353	$ 110.647	$ 693.000
261	REPARACION Y ALINEACION PUENTE FURGON	UNIDAD	$ 864.706	$ 164.294	$ 1.029.000
262	REPARACION Y ALINEACION SOPORTES MUELLES DE RESORTE	UNIDAD	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000
263	REPARACION Y EMBUJADA MORDAZA	UNIDAD	$ 143.697	$ 27.303	$ 171.000
264	REPARACION PARTES PLASTICOS	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
265	REPROGRAMACION DE LA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	$ 416.807	$ 79.193	$ 496.000
266	REPROGRAMACION DE INYECTORES	UNIDAD	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000
267	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000
268	REVISION AJUSTE DEL CAJON, CAMBIO RESORTE	UNIDAD	$ 49.580	$ 9.420	$ 59.000
269	REVISION AJUSTE PUERTA Y CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000
270	REVISION CORRECCION FUGAS TRASMISION Y CAMBIO ACEITE	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
271	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$ 159.664	$ 30.336	$ 190.000
272	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000
273	REVISION DE CAJAS DE TONOS	UNIDAD	$ 78.992	$ 15.008	$ 94.000
274	REVISION DE FRENOS	UNIDAD	$ 163.866	$ 31.134	$ 195.000
275	REVISIÓN ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000
276	REVISIÓN FUGA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
277	REVISION DE RECALENTAMIENTO Y CAMBIO DE MANGUERA	UNIDAD	$ 204.202	$ 38.798	$ 243.000
278	REVISION DE SISTEMA DE GAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	$ 68.908	$ 13.092	$ 82.000
279	REVISIÓN LUCES GENERAL	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
280	REVISIÓN LUCES INDICADORES	UNIDAD	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
281	REVISIÓN SISTEMA AIRBAG	UNIDAD	$ 272.269	$ 51.731	$ 324.000
282	REVISION SISTEMA DE INYECCION DESCONTAMINACION DE LINEAS	UNIDAD	$ 384.034	$ 72.966	$ 457.000
283	REVISION SISTEMA HIDRAULICO, CAMBIO POLEA Y BOMBA	UNIDAD	$ 405.042	$ 76.958	$ 482.000
284	REVISIÓN SISTEMAS ABS	UNIDAD	$ 258.824	$ 49.176	$ 308.000
285	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
286	REVISION Y AJUSTE ALINEACION CARDAN	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
287	REVISION Y AJUSTE ALINEACION CARDAN, SERVICIO DE TORNO CAMBIO PUNTA Y BOTELLA	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000
288	REVISION Y AJUSTE DE CORREAS	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
289	REVISION Y AJUSTE DE LAMPARAS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
290	REVISION Y ALINEACION POLEA, CAMBIO CORREA HIDRAULICO	UNIDAD	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000
291	REVISION Y CAMBIO DEL SISTEMA DE LA DOBLE, CAMBIO ACTUADOR TRANSFERENCIA 24 Y ACTUADOR EJE DELANTERO	UNIDAD	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
292	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	$ 173.109	$ 32.891	$ 206.000
293	REVISION Y CORRECCION FUGA DE ACEITE, DAMPER Y ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$ 189.916	$ 36.084	$ 226.000
294	REVISION Y CORRECCION FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
295	REVISION Y CORRECCION FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INTERFULLER	UNIDAD	$ 234.454	$ 44.546	$ 279.000
296	REVISION Y CORRECCION FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION, CAMBIO MANGUERAS	UNIDAD	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000
297	REVISION Y CORRECCION SISTEMA DE LA DOBLE	UNIDAD	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000
298	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO CAMBIO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000
299	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
300	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO LUCES	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
301	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO LAMPARA Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$ 124.370	$ 23.630	$ 148.000
302	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO LAMPARAS DEL FURGON Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000
303	REVISION Y CORRECCION SITEMA FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000
304	REVISION Y DESCONTAMINACION SISTEMA INYECCION, LIMPIEZA LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
305	REVISION Y MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
306	REVISION Y MANTENIMIENTO COMPRESOR CAMBIO RODAMIENTO	UNIDAD	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000

307	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CAJON, AJUSTE MANIJA Y CARTERA DE PUERTA	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
308	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOSTER	UNIDAD	$ 157.143	$ 29.857	$ 187.000
309	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR	UNIDAD	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000
310	REVISION Y MANTENIMIENTO EJES	UNIDAD	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000
311	REVISION Y PURGA DEL SISTEMA CALIPETENSION	UNIDAD	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000
312	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS	UNIDAD	$ 279.832	$ 53.168	$ 333.000
313	ROTACIÓN LLANTAS	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
314	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
315	SERVICIO DE FIBRA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
316	SERVICIO DE GRUA1	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
317	SERVICIO DE GRUA2	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
318	SERVICIO DE PRENSA	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
319	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO BUJES TIJERAS	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
320	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO RODILLAS RUEDA	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
321	SERVICIO SOLDADURA	UNIDAD	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000
322	SINCRONIZACION MOTOR CARBURADOR	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
323	SINCRONIZACION Y LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	$ 257.143	$ 48.857	$ 306.000
324	SOLDADA INTERRUPTOR DE LUCES	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
325	SOLDADURA BISAGRA COMPUERTA BATERIA AUXILIAR	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
326	SOLDADURA DE CHAPA CAPOT	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
327	SOLDADURA POR REPARACION AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
328	SOLDADURA PUNTA Y BOTELLA DE CARDAN	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
329	SOLDADURA Y RECONSTRUCCION CHAPA CAPOT	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
330	SOLDADURA CHASIS	UNIDAD	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000
331	SOLDADURA SOPORTE SUPERIOR MOTOR	UNIDAD	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000
332	SONDEADA DE RADIADOR	UNIDAD	$ 245.378	$ 46.622	$ 292.000
333	SUSPENDER HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
334	TENSIÓN DE FRENOS	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000

RESPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION LISTADO DE SUMINISTROS O REPUESTOS	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERAS CHAPETA HOJA MUELLE	UNIDAD	IMAIL	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.00
2	ABRAZADERAS METALICAS	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.00
3	ABRAZADERAS MUELLE	UNIDAD	IMAIL	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.00
4	ACEITE 75W90 PA DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	ACDELCO	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.00
5	ACEITE CAJA	UNIDAD	ACDELCO	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
6	ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	ACDELCO	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
7	ACEITE MOTOR	UNIDAD	ACDELCO	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.00
8	ACEITE TRASMISION	UNIDAD	ACDELCO	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
9	ACOPLE DIRECCIÓN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 875.630	$ 166.370	$ 1.042.00
10	ACTUADOR EJE DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.708.403	$ 324.597	$ 2.033.00
11	ACTUADOR TRANSFERENCIA 24	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.563.025	$ 486.975	$ 3.050.00
12	ALTERNADOR	UNIDAD	KTC	$ 803.361	$ 152.639	$ 956.00
13	ALTERNADOR MOTOR 110 AMP NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.702.521	$ 513.479	$ 3.216.00
14	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.00
15	AMORTIGUADOR TELESCÓPICO DELANTERO	UNIDAD	MONROE	$ 365.546	$ 69.454	$ 435.00
16	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	MONROE	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.00
17	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	MONROE	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.00
18	ARANDELAS INDUSTRIALES	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.00
19	ARANDELAS S/M	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.00
20	ASPA VENTILADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.00
21	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	AC DELCO	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.00
22	BALANCIN MUELLES	UNIDAD	KMX	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.00
23	BALASTRA	UNIDAD	HELLA	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
24	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	SFK	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
25	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	SFK	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.00
26	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	SFK	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.00
27	BALLESTA PRINCIPAL CON CHAPETAS COMPLETA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 468.067	$ 88.933	$ 557.00
28	BATERIA MOTOR AUXILIAR CAJON	UNIDAD	WILLARD	$ 766.387	$ 145.613	$ 912.00
29	BATERIA MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	WILLARD	$ 743.697	$ 141.303	$ 885.00

30	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	AC DELCO	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
31	BISAGRAS TAPA BATERIA	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
32	BOCIN DELANTERO RODAMIENTO COMPLETO	UNIDAD	GMB	$ 1.047.059	$ 198.941	$ 1.246.000
33	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	BGF	$ 213.445	$ 40.555	$ 254.000
34	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE 7/8 NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 439.496	$ 83.504	$ 523.000
35	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	GMB	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
36	BOMBA ELECTRÓNICA DE INYECCIÓN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 4.325.210	$ 821.790	$ 5.147.000
37	BOMBA FRENO 2 CUERPOS	UNIDAD	AISAN	$ 1.175.630	$ 223.370	$ 1.399.000
38	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	AISAN	$ 1.901.681	$ 361.319	$ 2.263.000
39	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	AISAN	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000
40	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE CON LIMITADOR	UNIDAD	AISAN	$ 332.773	$ 63.227	$ 396.000
41	BOMBA PRINCIPAL FRENO NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.437.815	$ 273.185	$ 1.711.000
42	BOMBILLO	UNIDAD	NARVA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000
43	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	NARVA	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
44	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD	NARVA	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
45	BOMBILLO H4 DE 80X90V NISSAN	UNIDAD	NARVA	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
46	BOMBILLO H7	UNIDAD	NARVA	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
47	BOMBILLO H11	UNIDAD	NARVA	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000
48	BOMPER DELANTERO	UNIDAD	NAL	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
49	BOMPER TRASERO	UNIDAD	NAL	$ 1.114.286	$ 211.714	$ 1.326.000
50	BORNE BATERIA	UNIDAD	NAL	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
51	BOTELLA CARDAN	UNIDAD	TRANS EJES	$ 305.042	$ 57.958	$ 363.000
52	BOTELLA CARDAN DE LA DOBLE	UNIDAD	TRANS EJES	$ 290.756	$ 55.244	$ 346.000
53	BOXTER FRENO	UNIDAD	NOK	$ 1.015.126	$ 192.874	$ 1.208.000
54	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	DREIK	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
55	BRAZO AXIAL	UNIDAD	CTR	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
56	BRAZOS AXIAL NISSAN	UNIDAD	SSS	$ 280.672	$ 53.328	$ 334.000
57	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	INR	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
58	BUJE METALICO RESORTE	UNIDAD	INR	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
59	BUJES ENTERIZO BISAGRA PUERTA	UNIDAD	INR	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000
60	BUJES MUELLES TEFLON	UNIDAD	INR	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
61	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	CTR	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000
62	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	CTR	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000
63	CABLE VEHICULO Nº 16 (M)	UNIDAD	INCOLCA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000
64	CABLE VEHICULO Nº 18	UNIDAD	INCOLCA	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
65	CAJA CAMBIOS COMPLETA	UNIDAD	AISAN	$ 12.812.605	$ 2.434.395	$ 15.247.000
66	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	YOKOMISHO	$ 1.592.437	$ 302.563	$ 1.895.000
67	CAJA DE DIRECCIÓN MAG PERSON	UNIDAD	YOKOMISHO	$ 3.951.261	$ 750.739	$ 4.702.000
68	CAJA DE FUSIBLES	UNIDAD	AC DELCO	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000
69	CALIPER FRENO	UNIDAD	NAL	$ 142.017	$ 26.983	$ 169.000
70	CAMPANA TRASERA	UNIDAD	NAL	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
71	CARBURADOR	UNIDAD	REMY	$ 695.798	$ 132.202	$ 828.000
72	CARPA CARROCERIA COMPLETA	UNIDAD	NAL	$ 1.869.748	$ 355.252	$ 2.225.000
73	CARROCERIA COMPUERTAS VARILLAJE Y PLANCHON	UNIDAD	NAL	$ 8.467.227	$ 1.608.773	$ 10.076.000
74	CASQUETES BANCADA 0,20	UNIDAD	TAHIO	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
75	CASQUETES BIELA 0,20	UNIDAD	TAHIO	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
76	CATALIZADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.769.748	$ 336.252	$ 2.106.000
77	CAUCHO GUIA CENTRO	UNIDAD	NAL	$ 787.395	$ 149.605	$ 937.000
78	CHAPA COMPUERTA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
79	CHAPA LATERAL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000
80	CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 188.235	$ 35.765	$ 224.000
81	CHIPS AJUSTE TRANSMISIÓN	UNIDAD	NAL	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
82	CILINDRO ACTUADORES TRASEROS	UNIDAD	ORIGINAL	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
83	CILINDRO CHAPA PUERTA	UNIDAD	WEBER	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
84	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	INCOLBESTO	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
85	CINTA AIRBAG	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
86	CINTA AIRBAG NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 849.580	$ 161.420	$ 1.011.000
87	CINTA AISLANTE	UNIDAD	CABRA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000
88	CONDENSADOR VALVULA AIRE	UNIDAD	DENSO	$ 1.921.849	$ 365.151	$ 2.287.000

	ACONDICIONADO					
89	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	MOBIS	$ 2.403.361	$ 456.639	$ 2.860.000
90	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000
91	CONDENSADOR	UNIDAD	KLF	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000
92	CONJUNTO EMBRAGUE MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.884.034	$ 547.966	$ 3.432.000
93	CONJUNTO LAVAVIDRIO	UNIDAD	NAL	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000
94	CONJUNTO PURGA COMBUSTIBLE	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 684.034	$ 129.966	$ 814.000
95	CONTROL ACELERACION ELECTRONICA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.761.345	$ 524.655	$ 3.286.000
96	CONTROL SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	NAL	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
97	CONTROL VACIO TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.113.445	$ 401.555	$ 2.515.000
98	CORONA Y SPICK	UNIDAD	SPACER	$ 3.951.261	$ 750.739	$ 4.702.000
99	CORREA 7PK 1826	UNIDAD	DAYCO	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000
100	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	DAYCO	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
101	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	DAYCO	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000
102	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	DAYCO	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
103	CORREA HIDRAULICO	UNIDAD	DAYCO	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
104	CORREA REPARTICION	UNIDAD	DAYCO	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
105	COPA RIN	UNIDAD	NAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
106	CREMA PARA POLICHAR	UNIDAD	SIMONIZ	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
107	CREMALLERA PUERTA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	WEBER	$ 236.975	$ 45.025	$ 282.000
108	CRUCETA CARDAN NISSAN	UNIDAD	GMB	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000
109	CRUCETA DE LA DOBLE	UNIDAD	GMB	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
110	CRUCETA DIRECCION	UNIDAD	GMB	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
111	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	GMB	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
112	CULATA	UNIDAD	ISUZU	$ 5.894.118	$ 1.119.882	$ 7.014.000
113	CULATA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000
114	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 366.387	$ 69.613	$ 436.000
115	DIRECCIONAL	UNIDAD	NARVA	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000
116	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	HI-Q	$ 396.639	$ 75.361	$ 472.000
117	DISTRIBUIDOR	UNIDAD	REMY	$ 567.227	$ 107.773	$ 675.000
118	EJE HOMOCINETICO DELANTERO	UNIDAD	SPAICER	$ 1.689.076	$ 320.924	$ 2.010.000
119	EJE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	SPAICER	$ 2.991.597	$ 568.403	$ 3.560.000
120	EJES TRASEROS	UNIDAD	SPAICER	$ 1.410.084	$ 267.916	$ 1.678.000
121	ELECTROVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	KTC	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
122	ELEVADORES DE LUCES	UNIDAD	HELLA	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
123	EMBRAGUE TÉRMICO MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000
124	EMPAQUE BASE DEL CARTIER	UNIDAD	FRACO	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
125	EMPAQUE CARBURADOR	UNIDAD	FRACO	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
126	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	FRACO	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
127	EMPAQUE CULATA SEGÚN MEDIDA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
128	EMPAQUE SUPERIOR TAPA VALVULAS COMPLETO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 327.731	$ 62.269	$ 390.000
129	EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000
130	EMPAQUE TRASMISION	UNIDAD	FRACO	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
131	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	FUJY	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000
132	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	UNIDAD	PARKRAF	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
133	EMPAQUETADURA DE LA TRANSFERENCIA	UNIDAD	BGF	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
134	EMPAQUETADURA FELPA VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
135	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	TONIKO	$ 380.672	$ 72.328	$ 453.000
136	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	TONIKO	$ 1.405.042	$ 266.958	$ 1.672.000
137	EMULADOR VACIO TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000
138	EMULADOR VACIO VALVULA EGR	UNIDAD	DENSO	$ 1.924.370	$ 365.630	$ 2.290.000
139	EMULADOR ACTURADOR TURBO	UNIDAD	FOMOKO	$ 3.008.403	$ 571.597	$ 3.580.000
140	ESCUALIZACIÓN COMPLETA	UNIDAD	SPAICER	$ 3.151.261	$ 598.739	$ 3.750.000
141	ESPARRAGOS MULTIPLE CONTUERCA	UNIDAD	NAL	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
142	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	PROPART	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
143	ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000
144	ESPIGO CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000

145	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEIWA	$ 727.731	$ 138.269	$ 866.000
146	EXPLORADORA GRANDE	UNIDAD	KTC	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
147	EXPLORADORA REDONDA	UNIDAD	KTC	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
148	FAN CLUTCH	UNIDAD	ORIGINAL	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
149	FILTRO ACEITE	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
150	FILTRO AIRE	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
152	FILTRO AUXILIAR COMBUSTIBLE	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 143.697	$ 27.303	$ 171.000
153	FILTRO DE CONDENSACION	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
154	FILTRO DE TRAMPA	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000
155	FILTRO DESHIDRATADOR	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 405.042	$ 76.958	$ 482.000
156	FILTRO GASOLINA	UNIDAD	PREMIUN FILTER	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
157	FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	DENSO	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000
158	FORROS COJINERIA	UNIDAD	NAL	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
159	FORROS COJINERIA CABINA DOBLE	UNIDAD	NAL	$ 641.176	$ 121.824	$ 763.000
160	FORROS COJINERIA CABINA SENCILLA	UNIDAD	NAL	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
161	FUSIBLE	UNIDAD	KTC	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
162	FUSIBLE PRINCIPAL 80 AM	UNIDAD	HELLA	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
163	GALON DE REFRIGERANTE	UNIDAD	TEMPERCOOL	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
164	GATO HIDRAULICOS PUERTA	UNIDAD	MOBIS	$ 178.151	$ 33.849	$ 212.000
165	GRAPAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	IMAL	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
166	GRASA LITIO (LIBRAS)	UNIDAD	HAVOLINE	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
167	GRASA RODAMIENTO	UNIDAD	HAVILNE	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
168	GRASERAS	UNIDAD	NAL	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
169	GUARDA POLVO AXIALES	UNIDAD	INR	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000
170	GUARDA POLVO EJES	UNIDAD	INR	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
171	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD	INR	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
172	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	GUAYACOL	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
173	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	GUAYACOL	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
174	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	HERCULES	$ 295.798	$ 56.202	$ 352.000
175	HOJA SEGUNDA VUELTA TRASERA	UNIDAD	HERCULES	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000
176	HOJAS DE RESORTE DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	HERCULES	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000
177	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	DEPO	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
178	INYECTOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.693.277	$ 321.723	$ 2.015.000
179	INYECTOR PIEZO ELÉCTRICO MOTOR	UNIDAD	DELFI	$ 1.921.849	$ 365.151	$ 2.287.000
180	JUEGO ANILLOS MOTOR 0,10	UNIDAD	NPR	$ 211.765	$ 40.235	$ 252.000
181	JUEGO BUJES DE LEVAS 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000
182	JUEGO CASQUETES BANCADA 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
183	JUEGO CASQUETES BIELA 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
184	JUEGO DE BANDAS	UNIDAD	HI-Q	$ 295.798	$ 56.202	$ 352.000
185	JUEGO DE EXPLORADORAS	KIT	NARVA	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000
186	JUEGO DE GUIAS VALVULAS	UNIDAD	GUIVAN	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
187	JUEGO DE MEDIALUNAS	UNIDAD	TAHIO	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
188	JUEGO DE PINES GUARDABARRO	UNIDAD	NAL	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
189	JUEGO DE PISTONES 0,10	UNIDAD	MAHE	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
190	JUEGO DE PISTONES 0,10	UNIDAD	TOTO	$ 470.588	$ 89.412	$ 560.000
191	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	BOSCH	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000
192	JUEGO DE TEJAS PUERTAS	UNIDAD	NKF	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000
193	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	DELCO	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
194	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD	DELCO	$ 26.050	$ 4.950	$ 31.000
195	JUEGO EMBLEMAS ORIGINALES	UNIDAD	ORIGINAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
196	JUEGO RODAMIENTO CAJA	UNIDAD	KOYO	$ 1.516.807	$ 288.193	$ 1.805.000
197	JUEGO RODAMIENTO CANASTILLA	UNIDAD	KOYO	$ 315.966	$ 60.034	$ 376.000
198	JUEGO RODAMIENTO TRANSMISIÓN	UNIDAD	KOYO	$ 1.474.790	$ 280.210	$ 1.755.000
199	JUEGO TAPETES SILICONADOS	UNIDAD	NAL	$ 152.941	$ 29.059	$ 182.000

200	KIT ANTIRRUIDOS	KIT	BEX-USA	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
201	KIT ARANDELAS INYECTORES	KIT	NAL	$ 122.689	$ 23.311	$ 146.000
202	KIT BRONCE CAJA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.478.992	$ 471.008	$ 2.950.000
203	KIT BUJES AMORTIGUADORES	KIT	INR	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
204	KIT BUJES PALANCA CAMBIOS	KIT	INR	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
205	KIT CAUCHOS CALIPER	KIT	AMERICAM RUBER	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
206	KIT DE FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE	KIT	PREMIUN FILTER	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
207	KIT EMBRAGUE	KIT	BWB	$ 1.810.924	$ 344.076	$ 2.155.000
208	KIT ESCUALIZACION (PLANETARIOS, SATELITES, PASADOR, PIN PASADOR CANASTILLA, ARANDELA AJUSTE)	KIT	SPAICER	$ 1.344.538	$ 255.462	$ 1.600.000
209	KIT ESCUALIZACION TRASMISION	KIT	NAL	$ 3.193.277	$ 606.723	$ 3.800.000
210	KIT PASADOR DE MORDAZA	KIT	BRAKE PARK	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000
211	KIT SUPLEMENTO INYECTORES	KIT	OLK	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
212	KIT TENSOR FRENOS	KIT	BRAKE PARK	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
213	KIT REFRIGERACION	KIT	NAL	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
214	KIT REPARTICION MOTOR	KIT	ORIGINAL	$ 1.769.748	$ 336.252	$ 2.106.000
215	KIT RODAMIENTOS TRANSMISION	KIT	NSK	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
216	LAME VIDRIOS PUERTA DELANTERA	UNIDAD	INR	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000
217	LAMINA	UNIDAD	NAL	$ 383.193	$ 72.807	$ 456.000
218	LAMPARA LATERAL	UNIDAD	HELLA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
219	LAMPARA LATERAL LED	UNIDAD	HELLA	$ 78.992	$ 15.008	$ 94.000
220	LAMPARAS INTERNAS	UNIDAD	HELLA	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
221	LICUADORA	UNIDAD	KTC	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
222	LIMPIA INYECTORES	UNIDAD	SIMONIZ	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
223	LIMPIADOR DE FRENOS	UNIDAD	CRC	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
224	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	SIMONIZ	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
225	LIMPIADOR FRENOS	UNIDAD	CRC	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
226	LIMPIADOR ZX	UNIDAD	ZX	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
227	LIQUIDO DESENGRASANTE	UNIDAD	BRESTONE	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
228	LIQUIDOS FRENO(PINTA)	UNIDAD	COFRE	$ 24.370	$ 4.630	$ 29.000
229	LLANTA 205/75/R15 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 642.017	$ 121.983	$ 764.000
230	LLANTA 205/75/R15 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000
231	LLANTA 215/70/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 652.941	$ 124.059	$ 777.000
232	LLANTA 215/70/R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 834.454	$ 158.546	$ 993.000
233	LLANTA 235/75/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 652.941	$ 124.059	$ 777.000
234	LLANTA 235/75/R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000
235	LLANTA 245/75/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 815.966	$ 155.034	$ 971.000
236	LLANTA 245/75/R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000
237	LLANTA 265/70 R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 936.975	$ 178.025	$ 1.115.000
238	LLANTA 265/70/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 577.311	$ 109.689	$ 687.000
239	LLANTA 275/75 R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 1.103.361	$ 209.639	$ 1.313.000
240	LLANTA 275/75/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 743.697	$ 141.303	$ 885.000
241	LLANTA 700/R16 ECOVISION	UNIDAD	ECOVISION	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000
242	LLANTA 700/R16 BRIGESTONE	UNIDAD	BRIGESTONE	$ 616.807	$ 117.193	$ 734.000
243	LLANTAS GOOD YEAR 235/75 R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.040.336	$ 197.664	$ 1.238.000
244	LLANTAS GOOD YEAR 265-65/R17	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.134.454	$ 215.546	$ 1.350.000
245	LLANTAS GOODYEAR 245/75R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000
246	LLANTAS GOODYEAR 255/70R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.134.454	$ 215.546	$ 1.350.000
247	LLANTAS PIRELLI 255/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	$ 873.950	$ 166.050	$ 1.040.000
248	LUCES SUPERIORES HABITACULO	UNIDAD	NARVA	$ 488.235	$ 92.765	$ 581.000
249	LUMINARIAS LATERALES BLANCA	UNIDAD	ORIGINALES	$ 655.462	$ 124.538	$ 780.000
250	LUMINARIAS LATERALES ROJA	UNIDAD	ORIGINALES	$ 655.462	$ 124.538	$ 780.000
251	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SABO	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000
252	MANGUERA BOMBA VACIO	UNIDAD	MOBIS	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
253	MANGUERA CAJA DIRECCION	UNIDAD	MOBIS	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000
254	MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
255	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 38.655	$ 7.345	$ 46.000

256	MANGUERA FRENO	UNIDAD	LUCAS	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
257	MANGUERA INFERIOR TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 631.092	$ 119.908	$ 751.000
258	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000
259	MANGUERA REFRIGERACION	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
260	MANGUERA RETORNO	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
261	MANGUERA SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	MOBIS	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
262	MANGUERA SUPERIOR TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 836.134	$ 158.866	$ 995.000
263	MANGUERA TURBO	UNIDAD	MOBIS	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
264	MANGUERA CALEFACTOR	UNIDAD	INR	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
265	MANGUERA PRESION TURBO SUPERIOR	UNIDAD	NAL	$ 1.588.235	$ 301.765	$ 1.890.000
266	MANGUERA PRESION TURBO INFERIOR	UNIDAD	NAL	$ 1.588.235	$ 301.765	$ 1.890.000
267	MANIJA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	WEBER	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
268	MANIJA EXTERIOR PUERTA TRASERA	UNIDAD	WEBER	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
269	MANIJA INTERNA PUERTA	UNIDAD	WEBER	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
270	MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	TAHIO	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
271	MEDIALUNAS TAPA VALVULAS	UNIDAD	FRACO	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
272	MODULO CONTROL ELECTRONICO 4X4	UNIDAD	FOMOKO	$ 4.184.874	$ 795.126	$ 4.980.000
273	MODULO VARIADOR TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 2.456.303	$ 466.697	$ 2.923.000
274	MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	REMY	$ 2.888.235	$ 548.765	$ 3.437.000
275	MODULO ABS	UNIDAD	DENSO	$ 3.572.269	$ 678.731	$ 4.251.000
276	MOTOVENTILADOR COMPLETO	UNIDAD	NAL	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
277	MODULO AIRBAG	UNIDAD	ORIGINAL	$ 244.538	$ 46.462	$ 291.000
278	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	CTR	$ 245.378	$ 46.622	$ 292.000
279	MODULO SILLA PRINCIPAL	UNIDAD	NAL	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000
280	NEUMATICOS	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 494.118	$ 93.882	$ 588.000
281	MODULO SILLA AUXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 507.563	$ 96.437	$ 604.000
282	OREJA DE CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 561.345	$ 106.655	$ 668.000
283	MORDAZA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 514.286	$ 97.714	$ 612.000
284	ORRING S/M	UNIDAD	CAT	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
285	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	KTC	$ 1.626.891	$ 309.109	$ 1.936.000
286	PASADORES BISAGRA PUERTA	UNIDAD	WABER	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000
287	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE DELANTERA)	UNIDAD	UNIPOIN	$ 936.134	$ 177.866	$ 1.114.000
288	PASADORES MUELLE	UNIDAD	IMAL	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000
289	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE TRASERA)	UNIDAD	UNIPOIN	$ 735.294	$ 139.706	$ 875.000
290	PASTA DIRECCIONAL DERECHA	UNIDAD	DEPO	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
291	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	DYNAMIK	$ 249.580	$ 47.420	$ 297.000
292	PATIN LOCO	UNIDAD	KOYO	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
293	PATIN POLEA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	VALEO	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
294	PATIN TENSOR	UNIDAD	KOYO	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000
295	PEGANTE SUPER BONDER	UNIDAD	LOCTITE	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
296	PEGANTE TRABARROSCAS	UNIDAD	LOCTITE	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
297	PERA DE ACEITE	UNIDAD	SEIWA	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
298	PERA DE CAMBIOS	UNIDAD	SEIWA	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
299	PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	SEIWA	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
300	PERA REVERSO	UNIDAD	SEIWA	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
301	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	VALEO	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000
302	PERILLA DE VELOCIDAD AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	TORIKA	$ 226.050	$ 42.950	$ 269.000
303	PERNOS RUEDA	UNIDAD	ORING	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
304	PERSIANA DELANTERA COMPLETA	UNIDAD	NAL	$ 958.824	$ 182.176	$ 1.141.000
305	PINES BOMPER	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
306	PINES OJO RUEDA LIBRE	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
307	PITO REVERSA	UNIDAD	HELLA	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
308	PITO	UNIDAD	HELLA	$ 61.345	$ 11.655	$ 73.000
309	PLANTA GENERADORA ELECTRICA	UNIDAD	COAGRO	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000
310	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA 6KVA CABINADA DIESEL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 9.579.832	$ 1.820.168	$ 11.400.000
311	POLARIZADA VIDRIOS TRASEROS	UNIDAD	NAL	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
312	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	NAL	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000

313	POLEA ANTIPATINAJE ALTERNADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 549.580	$ 104.420	$ 654.000
314	POLEA CIGÜEÑAL (CANALES)	UNIDAD	NAL	$ 503.361	$ 95.639	$ 599.000
315	POLEA CIGÜEÑAL (DAMPER)	UNIDAD	NAL	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
316	POLEA HIDRAULICA	UNIDAD	DAYCO	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000
317	POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 966.387	$ 183.613	$ 1.150.000
318	PORTA ESCOBILLA	UNIDAD	KTC	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000
319	PORTA REPUESTO MALACATE	UNIDAD	ORIGINAL	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
320	PORTADIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	KTC	$ 182.353	$ 34.647	$ 217.000
321	PRESOSTATO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 638.655	$ 121.345	$ 760.000
322	PRESILENCIADOR DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 545.378	$ 103.622	$ 649.000
323	PROTECTOR PARABRISAS	UNIDAD	IRREGA	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
324	PROTECTOR VOLANTE	UNIDAD	WEBER	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
325	PROTECTOR BABERO MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 857.143	$ 162.857	$ 1.020.000
326	PUNTA CARDAN DE LA DOBLE	UNIDAD	SPAICER	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
327	PUNTA EJE HOMOCINETICO IZQUIERDO	UNIDAD	SPAICER	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
328	PUNTA EJE HOMOCINETICO DERECHO	UNIDAD	SPAICER	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
329	QUEMADOR PARTÍCULA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.710.924	$ 515.076	$ 3.226.000
330	QUEMADOR PARTICULAS EGR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.745.378	$ 521.622	$ 3.267.000
331	RADIADOR	UNIDAD	NAL	$ 951.261	$ 180.739	$ 1.132.000
332	RADIADOR MOTOR 4 FILAS NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.281.513	$ 243.487	$ 1.525.000
333	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	DELCO	$ 188.235	$ 35.765	$ 224.000
334	REGULADOR PRESIÓN COMBUSTIBLE RIEL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.410.084	$ 267.916	$ 1.678.000
335	RESISTENCIA	UNIDAD	VALEO	$ 342.017	$ 64.983	$ 407.000
336	RESORTE SILLA UXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000
337	RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	NOK	$ 122.689	$ 23.311	$ 146.000
338	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	NOK	$ 163.025	$ 30.975	$ 194.000
339	RETENEDOR ALTERNADOR	UNIDAD	NOK	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
340	RETENEDOR ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	NOK	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000
341	RETENEDOR BOMBA VACIO	UNIDAD	NOK	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
342	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
343	RETENEDOR DAMPER	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
344	RETENEDOR HAUSEN	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
345	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	NOK	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000
346	RETENEDORES BOCIN DELANTERO	UNIDAD	NOK	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000
347	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	NOK	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
348	RIN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000
349	RODAMIENTO COMPRESOR	UNIDAD	NSK	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
350	RODAMIENTO EXTERNO DELANTERO	UNIDAD	NSK	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000
351	RODAMIENTO INTERNO DELANTERO	UNIDAD	NSK	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
352	RODAMIENTO SET 12 COMPLETO	UNIDAD	SKF	$ 752.101	$ 142.899	$ 895.000
353	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	SPAICER	$ 180.672	$ 34.328	$ 215.000
354	RODAMIENTOS EXTERNOS TRASEROS	UNIDAD	KOYO	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000
355	RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	UNIDAD	KOYO	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000
356	RODAMIENTOS SPEED	UNIDAD	KOYO	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
357	RODILLO EJE	UNIDAD	SKF	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000
358	ROLLO DE CINTA	UNIDAD	COBRA	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
359	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	GDS	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000
360	ROTULA INFERIOR DE PRESIÓN TIJERA COMPLETA	UNIDAD	GDS	$ 470.588	$ 89.412	$ 560.000
361	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	GDS	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
362	ROTULA SUPERIOR DE PRESIÓN TIJERA COMPLETA	UNIDAD	GDS	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000
363	SEGURO TAPA FILTRO DE AIRE	UNIDAD	NAL	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000
364	SENSOR ABS	UNIDAD	ORIGINAL	$ 752.941	$ 143.059	$ 896.000
365	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	DENSO	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000
366	SENSOR DE OXIGENO	UNIDAD	DENSO	$ 1.058.824	$ 201.176	$ 1.260.000
367	SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	DENSO	$ 810.924	$ 154.076	$ 965.000
368	SENSOR FLUJO DE AIRE NISSAN	UNIDAD	DENSO	$ 1.250.420	$ 237.580	$ 1.488.000
369	SENSOR PRESION TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 651.261	$ 123.739	$ 775.000
370	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	DENSO	$ 245.378	$ 46.622	$ 292.000

371	SENSOR TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.787.395	$ 339.605	$ 2.127.000
372	SERVO FRENO BOSTER	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.478.992	$ 471.008	$ 2.950.000
373	SIKAFLEX	UNIDAD	SIKA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
374	SILICONA ROJA	UNIDAD	LOCTITE	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
375	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	ULTRAGREY	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
376	SINTE SOLDA	UNIDAD	LOCTITE	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
377	SOCKET BOMBILLO	UNIDAD	HELLA	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000
378	SOPORTE CAJA RT 50	UNIDAD	YAMASAKI	$ 111.765	$ 21.235	$ 133.000
379	SOPORTE CAJA AUXILIAR	UNIDAD	IR	$ 274.790	$ 52.210	$ 327.000
380	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 366.387	$ 69.613	$ 436.000
381	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
382	SOPORTE CABINA	UNIDAD	AIR	$ 346.218	$ 65.782	$ 412.000
383	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	AIR	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
384	SOPORTE INTERFULLER	UNIDAD	AIR	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
385	SOPORTE TENSOR ACCESORIOS	UNIDAD	GATES	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000
386	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	UNIDAD	EAGLE	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000
387	SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	EAGLE	$ 427.731	$ 81.269	$ 509.000
388	STOP	UNIDAD	NARVA	$ 448.739	$ 85.261	$ 534.000
389	SWICHE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	HELLA	$ 182.353	$ 34.647	$ 217.000
390	SWICHE MASTER BATERIA	UNIDAD	POLA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000
391	SWITCHE ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	HELLA	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
392	TAMBOR FRENO TRASERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 489.916	$ 93.084	$ 583.000
393	TANQUE INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	KTC	$ 165.546	$ 31.454	$ 197.000
394	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	KTC	$ 165.546	$ 31.454	$ 197.000
395	TAPA DEPOSITO AUXILIAR COMPLETO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
396	TAPA GASOLINA	UNIDAD	TITAN	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000
397	TAPA RADIADOR	UNIDAD	TITAN	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
398	TAPA VÁLVULA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.015.126	$ 192.874	$ 1.208.000
399	TAPON PRESION ACEITE	UNIDAD	NAL	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
400	TARRO DE REFRIGERANTE AUXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 150.420	$ 28.580	$ 179.000
401	TARRO SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	HUMO	$ 549.580	$ 104.420	$ 654.000
402	TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	CTR	$ 241.176	$ 45.824	$ 287.000
403	TENSOR CORREA REPARTICION	UNIDAD	GATES	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000
404	TENSOR HIDRÁULICO CORREA ACCESORIO	UNIDAD	KOYO	$ 1.121.849	$ 213.151	$ 1.335.000
405	TERMINAL CURVA DIRECCIÓN	UNIDAD	CTR	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000
406	TERMINALES AXIALES	UNIDAD	CTR	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000
407	TERMOSTATO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 99.160	$ 18.840	$ 118.000
408	TIJERA SUPERIOR MAG PERSON	UNIDAD	GDS	$ 650.420	$ 123.580	$ 774.000
409	TOPES CHASIS	UNIDAD	AIR	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
410	TOPES DELANTERO TIJERA	UNIDAD	NAL	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
411	TOPES HAUSEN	UNIDAD	AIR	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000
412	TOPES HOUSING DELANTEROS NISSAN	UNIDAD	NAL	$ 157.143	$ 29.857	$ 187.000
413	TORNILLO 1"	UNIDAD	NAL	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000
414	TORNILLO BARRA TORCION	UNIDAD	NAL	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
415	TORNILLO RUEDA LIBRE	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
416	TORNILLO S/M 1/4	UNIDAD	NAL	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
417	TORNILLO S/M 3/8	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
418	TORNILLO S/M 5/8	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
419	TORNILLOS BASE CAJON	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
420	TORNILLOS CAJON DELANTERO	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
421	TORNILLOS CAMBER	UNIDAD	ORIGINAL	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000
422	TORNILLOS CHAPA PUERTA	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
423	TORNILLOS LAMPARAS LATERALES	UNIDAD	NAL	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
424	TORNILLOS S/M	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
425	TORNILLOS TAPA DOBLE	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
426	TORNILLOS TAPA REPARTICION	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
427	TRABA ROSCAS	UNIDAD	LOCTITE	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
428	TRANSMISION COMPLETA DANNA	UNIDAD	DANNA	$ 4.677.311	$ 888.689	$ 5.566.000
429	TRANSMISION TRASERA COMPLETA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 9.100.840	$ 1.729.160	$10.830.000
430	TUBO AUXILIAR REFRIGERACION	UNIDAD	NAL	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000

431	TUBO CALEFACCION	UNIDAD	ORIGINAL	$ 274.790	$ 52.210	$ 327.000
432	TUERCAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	NAL	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
433	TUERCAS PERNOS	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
434	TURBO	UNIDAD	GARRET	$ 3.914.286	$ 743.714	$ 4.658.000
435	TURBO ALABES VARIABLE COMPLETO	UNIDAD	GARRET	$ 8.033.613	$ 1.526.387	$ 9.560.000
436	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	MOBIS	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
437	UNIDAD DE COMPUTO SISTEMA ELECTRONICO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.105.882	$ 210.118	$ 1.316.000
438	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	NAL	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.500.000
439	UNIDAD LUCES DELANTERAS	UNIDAD	DEPO	$ 348.739	$ 66.261	$ 415.000
440	UNIDAD ÓPTICA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.122.689	$ 213.311	$ 1.336.000
441	VALVULA DE EXPANSION DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	VALEO	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000
442	VÁLVULA DE EXPANSIÓN DELANTERA AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	DENSO	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000
443	VALVULA DESFOGUE	UNIDAD	TOMITA	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000
444	VALVULA EGR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.702.521	$ 513.479	$ 3.216.000
445	VALVULA EGR ELECTRONICA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 4.285.714	$ 814.286	$ 5.100.000
446	VALVULA EXPANSION	UNIDAD	ORIGINAL	$ 212.605	$ 40.395	$ 253.000
447	VALVULA PRESION RIEL INYECTOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.271.429	$ 241.571	$ 1.513.000
448	VALVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	DENSO	$ 1.708.403	$ 324.597	$ 2.033.000
449	VAREADOR DEL TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 2.216.807	$ 421.193	$ 2.638.000
450	VIDRIO COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	SANGOBANI	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000
451	VIDRIO LATERAL CAJON	UNIDAD	SANGOBANI	$ 563.025	$ 106.975	$ 670.000
452	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	SANGOBANI	$ 822.689	$ 156.311	$ 979.000
453	VIDRIO PUERTA CABINA	UNIDAD	SANGOBANI	$ 436.975	$ 83.025	$ 520.000
454	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	LUK	$ 1.114.286	$ 211.714	$ 1.326.000
455	VOLANTE PREGOLPE MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 3.012.605	$ 572.395	$ 3.585.000
456	YOKI CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 415.966	$ 79.034	$ 495.000

El presupuesto oficial determinado en el presente estudio previo se estableció de acuerdo a las cotizaciones allegadas. En las respectivas solicitudes de cotización se especificaron los ítems a cotizar. Las cotizaciones se anexan y hacen parte integral del presente proceso.

En razón a lo anterior, se estableció cancelar al contratista el valor del contrato, a través de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) MCTE.** Pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

En razón a lo anterior, el elemento requerido se necesita para el desarrollo de las actividades misionales de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Anticipo

SI	NO	Porcentaje %
	X	

Obligaciones del proponente

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del 'personal a su cago para la ejecución del contrato; si se contrata como

	persona natural deberá acreditarse pagos a los Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato
Actividades del proponente	**1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, a los vehículos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y de aquellos que presten sus servicios a la misma, previo requerimiento y autorización por escrito del Supervisor y/o interventor del contrato, de manera autónoma en independiente, de acuerdo con las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas, propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades que será coordinado con el Supervisor; **2.** Realizar mantenimiento correctivo, conforme a la necesidad del servicio, remitiendo la cotización vía correo para la respectiva autorización del Supervisor. **3.** La mano de obra y los repuestos que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precio, se deberá proceder a realizar un estudio de mercado y tendrán las mismas condiciones en garantías y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por el supervisor y/o interventor del contrato. **4.** Presentar al Supervisor del contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato un diagnóstico del estado actual de los vehículos, sin que ello genere un costo adicional. **5.** Realizar el suministro de repuestos que requieran para el mantenimiento correctivo para lo cual el contratista deberá presentar cotización previa por cada repuesto o suministro al Supervisor para la respectiva autorización y verificación de precios. **6.** Los repuestos deberán ser originales de acuerdo a la marca del vehículo respectivo, los cuales deben ser de excelente calidad cubriendo las garantías establecidas por los fabricantes, de lo cual darán fe, el conductor a cargo del vehículo, el apoyo a la supervisión y/o el Supervisor del contrato; **7.** Detectar las fallas e informar a la supervisora para la respectiva autorización procurando que la reparación requerida se haga en el menor tiempo posible, el cual se debe hacer en presencia del conductor del vehículo, o del apoyo a la supervisión; **8.** Elaborar y presentar los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el momento de la salida del vehículo del taller, los cuales deben ir ya autorizados por la supervisión e inmediatamente facturar, todo debe ir al correo mantenimiento@esecarmenemiliaospina.gov.co posteriormente ser anexada a la cuenta física mensualmente. **9.** Elaborar y diligenciar hojas de vida a cada vehículo con el histórico de lo ejecutado, las cuales deben ser alimentadas mensualmente como requisito para la firma de cada cuenta y al liquidar el contrato deben estar al día. **10.** Realizar un diagnóstico al finalizar la ejecución del contrato que evidencie el estado actual de los vehículos; **11.** Diligenciar el formato ORDEN DE TRABAJO VEHICULOS GAF-S3-F14 al respaldo como recibido a satisfacción del mantenimiento efectuado a cada vehículo donde conste el servicio realizado y la relación de repuestos instalados el cual deberá ser firmado por el conductor y/o Supervisor o responsable del vehículo; **12.** Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma; **13.** Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los vehículos **14.** Presentar mensualmente las cuentas de cobro así: El 25 de cada mes la cuenta de cobro del suministro de repuestos para Almacén y los 30 de cada mes la cuenta de cobro de mano de obra, cada cuenta debe ser en original y 3 copias con los respectivos soportes e informes de lo realizado a cada vehículo durante el mes correspondiente y registro fotográfico a color. **15.** Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a los dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato: Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión como trabajador independiente.

17. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;

18. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;

19. Permitir que los conductores de los vehículos de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, realicen visitas al taller con el fin de realizar el seguimiento respectivo del arreglo y sean ellos quien realicen la prueba de ruta final y reciban a satisfacción el vehiculo. ·

20. El contratista se compromete a que los **mantenimientos preventivos** como cambios de aceite, filtros (aire, aceite, combustible), bujías, aire acondicionado (sin reparar nada solo mantenimiento), revisión de frenos, revisión y torque de suspensión, inspección de neumáticos, verificación de batería, niveles de fluidos (refrigerante, liquidos de frenos, etc), revisión de correas y mangueras, y el tiempo de duración de los mantenimientos debe ser de cuatro (04) horas.

21. El contratista se compromete a que los **mantenimientos correctivos** como:

- **Mecánica Rápida:** Cambio de pastillas, discos, bandas, cambo de amortiguadores, tijeras, rotulas, terminales de dirección, barra estabilizadora, cambio de inyectores, cambio de bujías, plumillas, cambio de batería, bombillos, llantas ,etc., el tiempo de duración del mantenimiento debe ser de 1 a 2 dos días a partir de la aprobación del mismo.
- **Mecánica Especializada:** Sincronización motor, reparación de inyectores, reparación del turno, reparación de fugas, cambio de empaques, retenedores y sellos, cambio de embrague, cambio de volante, reparación caja de dirección, cambio correas de repartición o accesorios, revisión de testigos, tablero, cambio de volante, reparación caja de dirección, cambio correas de repartición o accesorios, revisión de testigos tablero de instrumentos, fallo en el sistema eléctrico como lo es el alternador, arranque, cambio ejes de dirección, corrección de fugas de refrigeración, el tiempo de duración del mantenimiento debe der de 4 a 8 días a partir de la aprobación del mismo.
- **Mecánica Mayor:** Cambio o reparación de motor, cambio o reparación de caja de cambios, transmisión, cambio o reparación de cableado eléctrico, cambio de módulos electrónicos, el tiempo de duración del mantenimiento debe ser de 6 a 20 días a partir de la fecha de aprobación

22. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

Matriz de riesgo

TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor

	del personal utilizado para la ejecución del contrato	
Garantías	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPAROS	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 S.M.L.M.V *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.	X	
Calidad de los bienes	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
Provisión de repuestos	20%	Termino de duración del contrato y (05) años mas	x	

Observaciones	Ninguna

El presente se expide el día cinco (05) del mes de Agosto el año 2025.

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Responsable Técnico

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación Directa ≤ a 500 S.M.L.M.V.	Contratación por selección simplificada ≥ 500 S.M.L.M.V. y ≤ 2.000 S.M.L.M.V.	Contratación por convocatoria pública de ofertas > 2.000 S.M.L.M.V.	Necesidad Inminente	*Casos de* Contratacion sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria publica

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDADDE SELECCIÓN

Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, y la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina, mediante Resolución No. 18 del 2025 "*Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se deroga la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022*".

De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección.

Al tenor del artículo **21. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:

- ✓ Contratación directa.
- ✓ Contratación por selección simplificada.
- ✓ Contratación por convocatoria pública.
- ✓ Necesidad inminente.
- ✓ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública

ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos:

Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.

Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos:

a) Contratos de servicios profesionales
b) Contratos de apoyo a la gestión
c) Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador
d) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
e) Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora.
f) Contratos de compra de títulos valores, previa autorización de la Junta.
g) Los contratos con una compañía de seguros.
h) Los contratos sin cuantia
i) Los contratos de cooperación o ayuda educativa

ARTICULO 23. - CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación a un número plural de personas naturales y/o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ESE, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. La selección del contratista se hará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) y hasta DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V).

ARTICULO 24. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) SMLMV.

Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiere sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación por selección simplificada.

PARÁGRAFO: LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, constituir cooperativas, utilizar compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública; igualmente la E.S.E. podrá contratar de manera conjunta sistemas de información, sistemas de control interno, de Interventoría, gestión de calidad y auditorias de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal, que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.

ARTÍCULO 25. NECESIDAD INMINENTE: La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, acudirá a esta modalidad de contratación cuando la necesidad del servicio exija el suministro de bienes, la prestación de servicio o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en el presente estatuto.

PARÁGRAFO 1. La necesidad inminente se declara mediante acto administrativo motivado, expedido por el Gerente o su delegado, salvo para la adquisición de medicamentos, elementos médicos quirúrgicos, o exámenes especializados que se requieran con urgencia para salvar la vida o garantizar

	la salud de un usuario que los necesite de manera inmediata. Dicha adquisición deberá realizarse con laboratorios o empresas reconocidas que estén previamente registrados en la ESE. Con el fin de atender las necesidades y los gastos que requiera la necesidad inminente, se podrán hacer traslados presupuestales internos que se requieran en el presupuesto de la E.S.E. **PARÁGRAFO 2.** En caso de situaciones de necesidad inminente que no permitan la suscripción de un contrato escrito, se prescindirá de este y se dejara constancia escrita de la autorización impartida por el Gerente o su delegado. **PARÁGRAFO 3.** Una vez superada la necesidad inminente declarada, se procederá dentro de los dos (02) días siguientes a realizar todos los trámites pertinentes encaminados a soportar la adquisición de los bienes y servicios	
FORMALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa _____X___ Contratación por selección simplificada _____ Contratación por convocatoria pública de ofertas _____ Necesidad Inminente _____ Casos de Contratacion sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria publica _____	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 1547 VIGENCIA de 28 de Julio de 2025.	Recurso: 01 Rubro:21201010030701491 2996 Valor: $ 20.000.000 Concepto: Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores-MANTENIMIENTO Recurso: 01 Rubro:24501040064912996 Valor: $ 30.000.000 Concepto: Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores MAQUINARIA Y EQUIPO- MANTENIMIENTO Recurso: 01 Rubro:21202008078714199 Valor: $ 10.000.000 Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. -MANTENIMIENTO Recurso: 01 Rubro:24502080078714199 Valor: $ 30.000.000 Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS -MANTENIMIENTO

OBLIGACIONES JURIDICAS DEL PROPONENTE	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e *informar* oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del *contrato.* 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del 'personal a su cago para la ejecución del contrato; si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS DELPROPONENTE	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.
PLAZO ESTIMADO	El término de duración del contrato será **POR DOS (02) MESES**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de iniciocon el interventor del mismo.
ANTICIPO	Si ___ No __X__ Porcentaje _____%
Precio y formade pago	El Valor del presente Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 58.823.529)** más **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 11.176.471),** correspondiente al 19 % de IVA, para un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) MCTE,** pagadero conforme a la factura respectiva. La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contratose le harán los descuentos de ley.

Coberturas

AMPAROS	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 S.M.L.M.V *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.	X	

	Calidad de los bienes	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
	Provisión de repuestos	20%	Termino de duración del contrato y (05) años mas	x	

El presente se expide el día 05 de Agosto del año 2025.

Firma de los jurídicos,

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN.

KAREN DANIELA MENDOZA ACEVEDO
PROFESIONAL EN DERECHO ÁREA CONTRATACIÓN